

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, enero 21 de 2016

DECRETO EXENTO N° 238 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N°03 de fecha 04.01.2016 donde se nombra a doña Myriam Morales Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

PAGUESE, a **EDITH CANIU VILLANUEVA** la suma de \$29.590.- (Veintinueve mil quinientos noventa pesos). Por concepto de reembolsar beneficios de comité de bienestar contemplados en reglamento de bienestar para sus asociados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OAA/MMS/DAA/mgl
DISTRIBUCIÓN
- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

